



JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO
AVDA. DE BURGOS 8A, 9º
28036 MADRID



Madrid, 7 de septiembre de 2020

ACTA Nº 8 - JUNTA ELECTORAL

A las 14:30 horas del día 7 de septiembre de 2020, se reúne a través de medios telemáticos la Junta Electoral, bajo la presidencia de D. Fernando Sequeira de Fuentes, actuando como Secretario D. Santiago Rivera Caraballo y D^a. Belén Cocero Mora, como Vocal de la Junta Electoral FEB y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Admisión y proclamación de candidaturas a Presidente de la FEB.
2. Resolución de otras cuestiones de trámite y/o procedimiento.

1. Admisión y proclamación de candidaturas a Presidente de la FEB.

El Secretario de la Junta Electoral informa al resto de miembros que, una vez finalizado el plazo establecido en el calendario electoral para la presentación de candidaturas a la Presidencia de la FEB, la Junta Electoral ha recibido las siguientes solicitudes de presentación de candidaturas a Presidente de la Federación Española de Baloncesto:

- D. JORGE JOAQUÍN GARBAJOSA CHAPARRO

Los miembros de la Junta Electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Reglamento Electoral, comprueban que la solicitud presentada cumple con los requisitos formales exigidos, adjuntando fotocopia de DNI, pasaporte y escritos originales de presentación del quince por ciento de los miembros de la Asamblea General como mínimo. Dado que la solicitud presentada cumple con los meritados requisitos, se efectúa la proclamación del candidato arriba mencionado.

Desde este momento se abre un plazo de reclamaciones a la candidatura presentada que finaliza el próximo día 16 de septiembre a las 18:00 horas.



JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO
AVDA. DE BURGOS 8A, 9º
28036 MADRID



2. Resolución de otras cuestiones de trámite y/o procedimiento.

La Junta Electoral acuerda, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Electoral y 18.9 de la Orden ECD/2764/2015, remitir al Secretario de la Comisión Gestora listado de asambleístas con objeto de que sea facilitado al candidato a Presidente proclamado en fecha de hoy.

Esta información remitida al candidato a Presidente únicamente podrá ser utilizada para la comunicación del candidato con los miembros de la Asamblea General en el desarrollo del proceso electoral, respetando lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y sometiéndose a su régimen sancionador en caso de incumplimiento.

Por último, en relación con la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria del próximo 21 de septiembre de 2020, comunicada el pasado viernes, 4 de septiembre de 2020, en cumplimiento del plazo de preaviso de 15 días naturales previsto en el artículo 13 de los Estatutos FEB, se recuerda que el orden del día de la reunión será el previsto en el Reglamento Electoral y, concretamente, en el calendario electoral que consta en su Anexo III.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 15:20 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO